



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 046 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 22 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 000860-2018-DP-SSG-OGA-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000173-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000559 y 0000000560, suscritos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 040-2018-DP-SSG/OGA de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 042-2018-DP-SSG/OGA de fecha 12 de julio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 044-2018-DP-SSG/OGA de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;



Que, mediante Informe N° 000157-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 11 de abril de 2018, la Oficina de Operaciones remite el requerimiento para la "Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de pináculos y balaustrada ubicados en el lado este de la azotea de Palacio de Gobierno", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000559, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 000915-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 56,979.58 (Cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve con 58/100 Soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 36.

Que, mediante Informe N° 000158-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 11 de abril de 2018, la Oficina de Operaciones remite el requerimiento para la "Contratación del servicio de mantenimiento para la preservación de la coronación del alzado principal de Palacio de Gobierno", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000560, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 000929-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 85,037.43 (Ochenta y cinco mil treinta y siete con 43/100 Soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 37.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en dicha norma;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

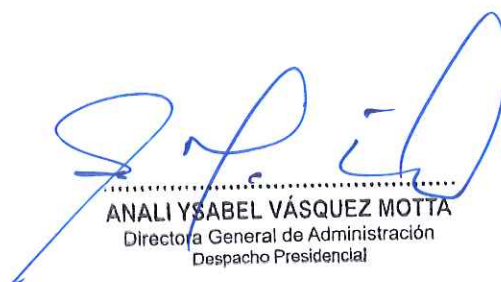
1. Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de pináculos y balaustrada ubicados en el lado este de la azotea de Palacio de Gobierno".
2. Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento para la preservación de la coronación del alzado principal de Palacio de Gobierno".

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.




ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° - 2018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: DP

D) UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC: 20161704378

F) PLIEGO: 1061

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN N°003-2018-DP/OGA

N.º REF.	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCI- AMIENT- O	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO- RIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGAD- O DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSER- VACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
36	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PINAJES Y BALAUSTRADA UBICADOS EN EL ALADO ESTE DE LA AZOTEA DE PALACIO DE GOBIERNO	80101505-00345088	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		56,979.58	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
37	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CORONACIÓN DEL ALZADO PRINCIPAL DE PALACIO DE GOBIERNO	80101505-00345088	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		85,037.43	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI

